

ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO Nº

331

CHILLAN VIEJO, 0 9 ENE 2012

VISTOS: Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

CONSIDERANDO

La solicitud de **Práctica Profesional** de **INACAP** en la que señala que habiendo aprobado la carrera de **Ingeniería en Administración de Empresas mención en Marketing**, el Sr. **Rodrigo Andrés Riquelme Noriega, RUN 16.975.988- K,** está autorizado para realizar su práctica profesional en el periodo comprendido entre el 04 de enero de 2012 y 30 de marzo de 2012 hasta completar un total de 500 horas cronológicas, respectivamente.

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica.

DECRETO:

1.- ACÉPTESE la práctica profesional del Sr. Rodrigo

Andrés Riquelme Noriega, RUN 16.975.988- K, en los periodos indicados.

2.- DEVUÉLVASE al alumno en práctica los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica, viceversa.

3.- ASÍGNESE al Sr. Riquelme al Departamento de

SECPLA.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL/

UAV/ FFV/MGB / PAQ / LRM

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, SECPLA, Depto. Personal, Contabilidad.

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL